CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por MAMANI CANAZA Victor David FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-02-2025 11:15:59 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
06 FEB 2025
EXPEDIENTE Nº 1776
HORA: 11:33 FIRMA

Yunguyo, 06 de Febrero de 2025

OFICIO N° 000072-2025-CG/OC2970

Señor(a):
Efrain Condori Rivera
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo - Ugel Yunguyo
Jr Independencia N°1034
Puno/Yunguyo/Yunguyo

Asunto : Requerimiento de Información

Referencia : Literal a), artículo 22° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada con la Ley n.° 30742 "Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control".

Me dirijo a usted con relación a la normativa de la referencia, en la que se establece como atribución de la Contraloría General de la República, lo siguiente: *"Tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos; (…). Para este efecto, (…) los encargados o responsables de las bases de datos, sistemas y mecanismos comprendidos en esta disposición, bajo responsabilidad, brindan las facilidades necesarias (…) de dicho acceso, (…)."*

Al respecto, solicito remitir **un ejemplar de copias fedateadas, copiados a una sola** cara en todo su contenido de las siguientes disposiciones internas aprobadas en la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL – Yunguyo:

1. Directiva para la contratación de bienes y servicios iguales o menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias vigentes durante los años fiscales 2020 y 2021.
2. Directiva para el otorgamiento de "cupón o vale por concepto de alimentación", vigentes durante los años fiscales 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

De no contar con las referidas disposiciones internas, precisarlo textualmente en el documento de respuesta correspondiente.

En ese sentido, agradeceré se sirva alcanzar la información antes descrita en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** de recibido el presente, al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, ubicada en Jr. Zepita n.° 112, cuarto piso, distrito Yunguyo, provincia Yunguyo, departamento Puno; asimismo, para cualquier consulta al respecto comunicarse al teléfono: 01 330 3000, anexo 5124 o al correo electrónico eortizf@contraloria.gob.pe.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Victor David Mamani Canaza
Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yunguyo
Contraloría General de la República

(VMC/vcs)
Nro. Emisión: 00078 (2970 - 2025) Elab:(U23422 - 2970)

95 AÑOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KSEFVKG**